

Pierde candidatura; gana cultivo de mota

Víctor Fuentes

Armando Ríos Piter no será candidato independiente a la Presidencia, pero al menos podrá cultivar y consumir su propia marihuana sin que nadie lo moleste.

La Suprema Corte de Justicia proyecta conceder, el próximo 9 de mayo, un amparo al senador con licencia para protegerlo de los cinco artículos de la Ley General de Salud que prohíben el consumo de la droga.

Este amparo será el tercero concedido por la Primera Sala de la Corte, que falló el primer caso en noviembre de 2015, y el segundo, el pasado 11 de abril, en favor del abogado Ulrich Richter.

Cuando acumule cinco sentencias, la Primera Sala podrá aprobar jurisprudencia, la cual será obligatoria para todos los jueces que conozcan de amparos en esta materia.

Al igual que en los casos anteriores, el amparo en favor del guerrerense será contra la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), que en julio de 2016 le negó un permiso para cultivar y consumir su propia marihuana.

El efecto del amparo será que la Cofepris expida el permiso en cuestión para que Ríos Piter acceda a las semillas necesarias para cultivar la planta y consumir la droga sin fines de comercialización o distribución, sin que por ello incurra en algún delito.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 4 de mayo de 2018